

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas señaladas en la parte dispositiva del presente Decreto, todos dominicanos con largo período de residencia en los Estados Unidos de América y quienes se han distinguido no sólo por la labor honesta desarrollada en sus actividades profesionales, sino por sus trascendencias en actividades sociales, comunales y de otra índole;

VISTA la Ley No. 101-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, que declaró el 20 de diciembre de cada año como "Día del Dominicano en el Exterior";

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Rafael de la Cruz Polonia, Rafael Lantigua, Onésimo Guerrero, Reginaldo Atanay, Guillermo Linares, Alfredo White, Normandía Maldonado, Grecia Cabral, Julio Rodríguez, Rafael Agustín Estévez, Ricardo Pérez, Pedro Cedeño, Luis Pérez, José Cruz, Santo Taveras, Fermín Almonte y José Delio Marte.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 485-89 que designa a la señora Melba de Licairac, Directora General de Aprovechamiento del Gobierno, de manera interina, mientras dure la ausencia de su titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 485-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Melba de Licairac, queda designada Directora General de Aprovisionamiento del Gobierno, en forma interina, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de dicha dependencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 486-89 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los tribunales de la República.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 486-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año;

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede en beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir, con efectividad el día 23 de diciembre de 1989, a los siguientes condenados por los tribunales de la República:

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

Rafael Medina Matos, Eduardo Muñoz López, Confesor Lorenzo Lebrón, Delvis Aquino Arias, Santo Florentino Guzmán, Ramon Martínez Cabrera, Fernelie Euribíades Rodríguez Acosta, Lérido de Jesús Díaz, Andrés Severino Santos, Domingo Antonio Ubaldo Uribe, Américo Navarro Félix, Angel Montilla Mejía.